ORDENANZA Nº 35/2007

VISTO:

La nota del Sr. Amilcar Maslup solicitando se instale en la Plaza Departamental Gral. San Martín un perfil escultórico en homenaje a la memoria de quien fuera vecino de nuestro Departamento y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alfredo Frigolé falleció en agosto del año 2.004 personaje y figura emblemática de nuestro Departamento.

Que regaló a nuestra comunidad, por décadas, lo más preciado que tiene el ser humano, su carisma, alegría y la transparencia de su mirada.

Que virtudes como el respeto, la amistad y las sanas costumbres y ocurrencias engalanaron su vida y la de quienes tuvieron la suerte de tratarlo.

Que a raíz de todo lo expuesto el Sr. Amilcar Maslup encomendó a un escultor la ejecución de un trabajo alegórico y simultáneamente con su placa recordatoria.

Que es su intención, de aprobarse el proyecto, hacer entrega con carácter de donación el perfil escultórico y su placa.

Que un homenaje digno a su recuerdo sería, donde resalten los valores culturales, y este H.C.D. considera conveniente que ese sitio sea la "Casa de la Cultura".

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTÍCULO 1): Aceptase la donación sin cargo del Sr. Amilcar Maslup de una escultura representativa que caracteriza la imagen del Sr. Alfredo Frigolé, cuyo modelado es de metal Hierro con un modelado línea C y soldado una bicicleta carrito representativa a la utilizada por él, y una placa grabada en mármol traventino, su traslado y colocación será por cuenta del Municipio.

ARTÍCULO 2): Autorizar al Departamento Ejecutivo a colocar un perfil escultórico y una placa conmemorativa en la explanada de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Tupungato, en homenaje a la memoria del Sr. Alfredo Firgolé, personaje y figura emblemática de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 3): El gasto que demande el cumplimiento del Art. 2), impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 01 - D. Ejecutivo.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MEGA DE ENTRADAS

Presentació: So JOS DE Expte. Nº
Escrito do So Adjunta.

Recibido por So Adjunta.

SECRETARIA H.C.D. TUPUNGATO

De fecha